

INFORMACION SOBRE IDENTIDAD DE GENERO

La ley de identidad de género permite modificar el nombre, la imagen y el sexo registrado en los documentos. Si una persona quiere operarse, la obra social debe cubrir la intervención quirúrgica y los tratamientos.

Ley 26.743

En nuestro país, [la ley](#) ampara el reconocimiento a la identidad de género y garantiza:

- Desarrollarte libremente como persona conforme a tu identidad de género.
- Recibir un trato digno de acuerdo con dicha identidad.
- Ser identificada/o con tu nombre de pila, tu propia imagen y sexo.

SEXO Y GÉNERO



SEXO BIOLÓGICO

Hace referencia a aspectos físicos objetivamente mensurables (cromosomas, pene, vagina, hormonas, etc).

GÉNERO

Es una construcción social y cultural binaria, comúnmente asociada al sexo biológico. Es lo que la sociedad espera de varones y mujeres.

IDENTIDAD DE GÉNERO

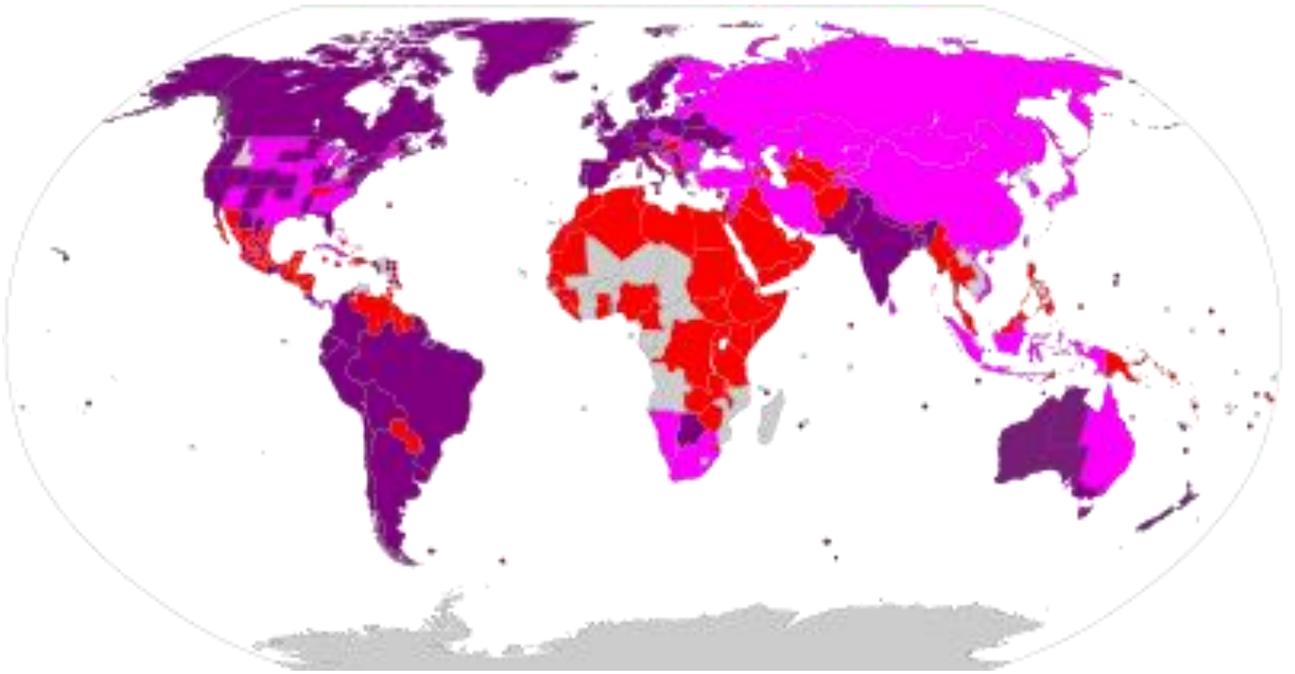
Es la vivencia del género tal como cada persona la siente, por lo que puede corresponder o no con el sexo biológico.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

Se vincula con cómo mostramos nuestro género al mundo, a través de nuestro nombre, cómo nos vestimos, nos comportamos, interactuamos, etc.

ORIENTACIÓN SEXUAL

Es la atracción física, emocional, erótica, afectiva y espiritual que sentimos hacia otra persona.



Legislación acerca de la identidad de género por país. ■ Cambio de identidad legal ■ Cambio de identidad legal, solo después de cirugía ■ Cambio de identidad ilegal ■ Desconocido/ambiguo